



DECRETO DE ALCALDÍA N° 36 / 2021.

ZAPALLAR, 12 ENE 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 337/2020 de fecha 21 de Diciembre de 2020, emitido por el Director Jurídico.
- Resolución N° 173, de fecha 03 de Diciembre de 2020, emitido por Inspector Provincial del Trabajo, Petorca La Ligua.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** desde la Cuenta Corriente Municipal N° 985018901 del Banco Scotiabank, a la **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO LA LIGUA**, Rut. N° 61.502.000-1, la cantidad de **30 U.T.M. \$1.529.340.** (un millón quinientos veintinueve mil trecientos cuarenta pesos), mediante formulario N°42-a.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria:

215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS.
-----------------------	-------------------------------

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerald Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

C. FINANZAS // D.A. 2021

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- PMP / CTL / SEC / BUC/mfa.

